



Córdoba,

29 JUN 2018

Expte. Ref.: 0011857/2018

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. D.N. nro. 282/2018 rectificada por Res. D.N. nro. 342/2018 y esta última adolece de un error material en la fecha consignada, por lo que resulta necesario ratificar el artículo 1° de la Res. D.N. nro. 342/2018 y rectificar la fecha de la misma en los términos del artículo 101 del decreto reglamentario 1759/72 (t.o. 2017) de la Ley 19.549, **donde dice: "...Córdoba, 18 MAY 2018 ...", debe decir: "...Córdoba, 30 MAY 2018..."**.

Lo aquí dispuesto se resuelve en virtud de lo establecido en la Resolución HCS N° 445/2018.

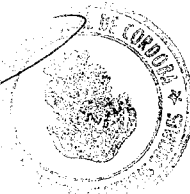
Por ello;

**LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Ratificar lo dispuesto en el artículo 1° de la Res. D.N. nro. 282/2018 y en su consecuencia, **rectificar** la fecha consignada en la misma **donde dice: "...Córdoba, 18 MAY 2018 ...", debe decir: "...Córdoba, 30 MAY 2018..."**.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar al H. Consejo Superior a sus efectos. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA INTERINA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°.

414